Sacado

Parte de vicenai respective de tributos de la cuenta
de mil y trezientos y veinte y cinco dias de Abril
en virtud de la Sentencia de los Jueces delas Hermandades
del Reyno y el nuestro y de otros ministros que
de la Iurisdiccion de aquellos Hermandades
Iuntaron y Ciudades de Portugal y otros
de las Villas y Lugares y Comunidades

El doctor Luengo

don Iudas Ca[illegible]
que que leyes

don Gomez gra[illegible]
de alcazar

Amen

Miguel Ruiz